



Newsletter











aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

Boletín N°2570

19 de junio de 2025

-  Normativa ADR
-  Normas valoración bienes inmuebles
-  Resoluciones de Autoridades Portuarias
-  Anuncios Demarcación de Carreteras del Estado
-  Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio
-  CORES estadísticas mensuales abril 2025
-  Estadísticas CNMC consumos provinciales
-  CNMC: Estadísticas petróleo
-  El Tribunal Supremo reconoce el desayuno y los 15 primeros minutos de la jornada como tiempo de trabajo

 Este es el nuevo logo de Repsol, que tendrán sus 3.500 gasolineras

## Normativa ADR



Acuerdo Multilateral M 364, en virtud del apartado 1.5.1 del Anexo A del ADR, en relación con los documentos que deben llevarse en la unidad de transporte de conformidad con 8.1.2.2.

o PDF (BOE-A-2025-12309 - 1 pág. - 188 KB)

**FUENTE:** B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



## Normas valoración bienes inmuebles



Orden ECM/599/2025, de 10 de junio, por la que se modifica la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

o PDF (BOE-A-2025-11815 - 14 págs. - 281 KB)

**FUENTE:** B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



## Resoluciones de Autoridades Portuarias



Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se convoca concurso público para el otorgamiento de una concesión demanial para "Construcción y explotación de la infraestructura e instalaciones de suministro de energía eléctrica a buques de pasaje (OPS) y prestación del servicio comercial de suministro de energía eléctrica a buques de pasaje en el Puerto Interior de A Coruña, así como la prestación de otros servicios complementarios" (C0819).

- PDF (BOE-B-2025-22897 - 1 pág. - 201 KB)

**FUENTE:** B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



## Anuncios Demarcación de Carreteras del Estado



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se Aprueba Provisionalmente y somete a Información Pública el anteproyecto de construcción y explotación del "Área de servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autovía del Cantábrico A-8, p.k. 490+000, margen derecha. T.M. El Franco, Asturias" y del estudio de viabilidad. Clave: SGE-ADS-24-026.

- PDF (BOE-B-2025-22539 - 3 págs. - 232 KB)

**FUENTE:** B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



## Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio



La CNMC ha publicado el Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio correspondiente a abril de 2025.

Este mes, la CNMC dedica el apartado 7 del boletín mensual de la distribución de carburantes en estaciones de servicio a un **análisis ad hoc a las estaciones de servicio desatendidas**.

La CNMC ha considerado como instalaciones desatendidas objeto de análisis todas aquellas en las que **al menos un veinticinco por ciento de su horario** de apertura se encuentran sin ningún tipo de presencia física, es decir, todas aquellas en las que al menos durante la cuarta parte de su horario de apertura operan en régimen desatendido.

Si quiere obtener dicho boletín pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** CNMC

[Volver a los titulares](#)



## CORES estadísticas mensuales abril 2025



CORES ha actualizado las estadísticas mensuales correspondientes al mes de abril 2025 en las que se incluye información sobre el consumo, comercio exterior, balance, producción y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España.

Si quiere obtener los consumos de productos petrolíferos por CCAA y provincias pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** CORES

[Volver a los titulares](#)





## Estadísticas CNMC consumos provinciales

Se ofrece información sobre los consumos mensuales, expresados en toneladas métricas, de productos derivados del petróleo en España segmentados por provincia y Comunidad Autónoma.

Consta de los siguientes productos: biodiésel (agrupa biodiesel puro y mezclas etiquetadas), gasóleo A, gasóleo B, gasóleo C, otros gasóleos (agrupa diésel y gasóleos de uso marítimo y otros gasóleos), bioetanol (agrupa bioetanol puro y mezclas etiquetadas), gasolina Auto S/PB 95 I.O., gasolina Auto S/PB 98 I.O., otras gasolinas (agrupa gasolina 97 I.O., gasolinas de aviación y otras gasolinas), fuelóleo BIA (fuelóleo de contenido en azufre inferior al 1% en peso), otros fuelóleos (agrupa fuelóleos de uso marítimo y otros fuelóleos), querosenos de aviación (agrupa Jet A-1 para aviación civil y Jet A-2 para aviación militar), otros querosenos y gases licuados del petróleo.

### Estadística Petróleo - 2025 - Consumos mensuales provincial (Tm)

Se actualizan los datos a marzo de 2025

**FUENTE:** CNMC

[Volver a los titulares](#)



## CNMC: Estadísticas petróleo

### Estadística Petróleo - Producción (Tm)

Se actualizan los datos a marzo de 2025

### Estadística Petróleo - Exportaciones (Tm)

Se actualizan los datos a marzo de 2025

### Estadística Petróleo - Importaciones (Tm)

Se actualizan los datos a marzo de 2025

**FUENTE:** CNMC



## El Tribunal Supremo reconoce el desayuno y los 15 primeros minutos de la jornada como tiempo de trabajo

Hacer un alto en el trabajo para recuperar fuerzas y tomarse un café forma parte de la jornada laboral. Así lo reconoce la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, que ha confirmado en una sentencia que el tiempo del desayuno y el de marcaje de llegada (un margen de cortesía de hasta 15 minutos tras la hora de inicio de la jornada) deben considerarse como tiempo trabajado.

El Supremo ha estimado los recursos interpuestos por tres sindicatos (CCOO, UGT y SECB) frente a una sentencia de la Audiencia Nacional referente a la plantilla de Caixabank con horario rígido. La sentencia señala que debe considerarse tiempo de trabajo efectivo el de 'marcaje' efectuado en los 15 minutos posteriores a la hora pactada de inicio de la jornada, para quienes tengan control rígido de horario y no sean empleados con categoría de jefe o asimilado.

Además, la sentencia desestima el recurso empresarial y mantiene el derecho a que el tiempo de desayuno sea contabilizado como tiempo de trabajo efectivo, también por así desprenderse de acuerdos previos a la implantación del nuevo sistema de registro de jornada.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** DIARIO SUR



## Este es el nuevo logo de Repsol, que tendrán sus 3.500 gasolineras

Repsol ha estrenado su nueva imagen de marca para adaptarla a la estrategia de la compañía, que apuesta "por todas las energías para ofrecer aquellas soluciones energéticas que mejor se adaptan a cada uno", según un comunicado de la compañía petrolera.

La nueva identidad visual será implementada en la página web de forma inmediata y de forma paulatina en los emplazamientos físicos. La nueva imagen ya está presente en dos estaciones de servicio en Madrid,

en Mateo Inurria y Alfonso XIII, así como las oficinas multienergía de Bilbao y Cáceres y una estación de servicio en Portugal.

El despliegue físico alcanzará más de 100 estaciones de servicio en 2025, 600 puntos de recarga y 100 oficinas multienergía en la Península Ibérica.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com)



**Aviso jurídico**

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de

Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.